

## NOTAM: Autorizaciones implícitas 29 de mayo de 2015

- En las autorizaciones de ATC a un punto dado, ya sean en tierra o en el aire, se deben asumir como implícitas todas las autorizaciones necesarias para llegar hasta ese punto.
- Si hubiera alguna zona de peligro antes de llegar a ese punto, el ATC deberá dar autorización sólo hasta un punto antes de llegar a esa zona de peligro.
- Si el ATC prevé un peligro en un punto, no debe dar autorización a un punto posterior confiando en que el Piloto pida autorización por propia iniciativa antes de llegar a ese punto.
- Si el Piloto tuviera duda sobre alguna autorización implícita podrá solicitar confirmación al colacionar la autorización.
- Un Piloto en cualquier momento podrá solicitar confirmación de la autorización recibida.